



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DIRECCIÓN GERENCIA

**RESOLUCION de 9 de noviembre de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se rectifica las de 28 de marzo y de 15 de junio de 2007 , de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos al procedimiento de percepción de retribuciones con carácter extraordinario, correspondiente al Grado I de la carrera profesional de Licenciado y Diplomado Sanitarios, así como al Nivel I de desarrollo profesional del resto de categorías del personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 28 de marzo y 15 de junio de 2007 fueron dictadas sendas Resoluciones por la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprobaba la relación de admitidos y excluidos al procedimiento de percepción de retribuciones con carácter extraordinario, correspondiente al Grado I de la carrera profesional de Licenciado y Diplomado Sanitarios, así como al Nivel I de desarrollo profesional del resto de categorías del personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

**Segundo.-** Tras su publicación, fueron presentadas por diversos interesados alegaciones advirtiendo errores materiales, que una vez comprobados se proceden a rectificar por medio de la presente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Unico.-** De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, reguladora del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA nº 162, de 13-07-1992),

### RESUELVE

**Primero.-** Rectificar los listados del Anexo de la Resolución de 28 de marzo y de 15 de junio de 2007 de esta Dirección Gerencia en el sentido detallado en el ANEXO I.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los distintos centros e instituciones sanitarias así como en los Servicios Centrales del SESPAs.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Plaza del Carbayón 1 y 2 - 33001-Oviedo  
Tel. 985 10 85.01 - Fax: 985 10 85 11



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 9 de noviembre de 2007

**LA DIRECTORA GERENTE**



**Nieves Elena Arias Menéndez**

## ANEXO I

Resolución Dirección Gerencia del SESPA de 9 de noviembre de 2007 por la que se rectifica la de 28 de Marzo y 15 de Junio de 2007

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Código GER.	POR ERROR FIGURA	DEBE FIGURAR
11407768K	ARASA	MENENDEZ MERCEDES		1 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
76938676L	ARGUELLES	FERNANDEZ ANA ROSA		4 EXCLUIDO GRUPO C	ADMITIDO GRUPO C
10830374L	BLANCO	PEREZ COVADONGA		9 EXCLUIDO GRUPO E	ADMITIDO GRUPO E
9709015W	CAMPOS	LOPEZ M <sup>ra</sup> JOSE		8 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
52612959E	CUEVA	FERNANDEZ ANA		8 EXCLUIDO DIPLOMADO SANITA.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
11060017F	DIAZ	DIAZ MARGARITA		15 EXCLUIDO DIPLOMADO SANITA.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIOA
10857562K	FERNANDEZ	ARANGO M <sup>ra</sup> DEL CARMEN		5 EXCLUIDO DIPLOMADO SANITA.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
10034792F	FERNANDEZ	CASTRO M <sup>ra</sup> NIEVES		8 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
11420701M	GARCIA	GARCIA M <sup>ra</sup> CARMEN		6 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
11069177J	GARCIA-SASTRE	GARCIA M <sup>ra</sup> EUGENIA		2 EXCLUIDO LICENCIADO SANITA.	ADMITIDO LICENCIADO SANITARIO
16489413T	GOMEZ	DIAZ PILAR		8 ADMITIDO DNI 1641913	ADMITIDO DNI 16489413 T
9370816H	GONZALEZ	PULGAR CANDIDA		7 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
10050827B	GONZALEZ	GONZALEZ CECILIA		8 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
11412129N	GONZALEZ-POSADA	GOMEZ ISABEL		1 EXCLUIDO LICENCIADO SANITA.	ADMITIDO LICENCIADO SANITARIO
17833108N	GRACIA	MARCO JOSE MANUEL		10 EXCLUIDO LICENCIADO SANITA.	ADMITIDO LICENCIADO SANITARIO
13892712E	GUTIERREZ	DEL HOYO PAULA		8 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
11417930V	IGLESIAS	SANCHEZ M <sup>ra</sup> BELEN		6 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
50528773G	MARQUEZ	PALOMO MARINA		8 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
11409887R	MARTINEZ	FERNANDEZ MARTA ANGELES		6 ADMITIDO GRUPO C.	ADMITIDO GRUPO D
10861323X	MORIS	DE LA TASSA GERMAN		6 EXCLUIDO LICENCIADO SANITA.	ADMITIDO LICENCIADO SANITARIO
20939956J	MORON	TARIFA CARMEN		6 EXCLUIDO GRUPO C	ADMITIDO GRUPO C
11040691R	OTERO	BORGE M <sup>ra</sup> LUISA		6 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO GRUPO D
10817501A	OVIES	MORAN BEGOÑA		10 EXCLUIDO GRUPO D	ADMITIDO GRUPO D
71617977W	RAMIREZ	FERNANDEZ M <sup>ra</sup> JOSE		10 EXCLUIDO GRUPO E	ADMITIDO GRUPO E
10525266Y	RODRIGUEZ	SANCHEZ M <sup>ra</sup> ANGELES		8 ADMITIDO GRUPO B.NS.	ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO
11398969P	SUAREZ	CARRIO M <sup>ra</sup> ASTRID		5 ADMITIDO DIPLOMADO SANITARIO	ADMITIDO GRUPO D
10571704F	VILLA	NUÑO RAFAEL		8 EXCLUIDO GRUPO E	ADMITIDO GRUPO E